







PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE VERACRUZ **BECAS DE MANUTENCIÓN (antes PRONABES) CICLO ESCOLAR 2014-2015**



Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Veracruz y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior que permitan consolidar un México con educación de calidad.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

















У en





















Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo

























REQUISÍTOS

Haber sido aceptado y estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior del

Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita

mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia

Estar inscritos en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)



MANUTENCIÓN-VER



















RESTRICCIONES EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

















Ser mexicano.

Estado de Veracruz.

permanente del solicitante.

www.subes.sep.gob.mx

































económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura ni contar con título profesional de ese nivel o superior



SOLICITANTES DE LICENCIATURA SOLICITANTES DE TÉCNICO SUPERIOR

en

Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares.

A partir del tercer ciclo escolar (5° semestre) deberán demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 de calificación la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de

8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10.

UNIVERSITARIO (TSU) Los solicitantes en los tres primeros

cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares.

A partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0, la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios, del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10.

Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de Licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10





Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- enir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa
- PROSPERA (antes OPORTUNIDADES) o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas
- Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Mejor desempeño académico previo
- estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
 - Alumnas embarazadas o que sean madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable



CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta 12 meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015, los alumnos que encuentren inscritos en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca el apoyo sólo se otorgará por 6 meses. El monto de las becas será el siguiente:

Primer año año del plan del plan de estudios de estudios

correspondientes aprobadas por el Comité Técnico de Manutención Estatal.

estudios \$750.00 \$830.00 \$920.00 del plan de estudios

\$1000.00 \$1000.00 El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 1.-Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página <u>www.subes.sep.gob.mx</u> y en el registro estatal en la página www.sev.gob.mx/manutencion/accesos/

2.-Las instituciones recibirán, por parte de los solicitantes, los comprobantes de las solicitudes de beca del SUBES y del registro estatal, así como los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR.

3.-Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección. 4.-Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una

solicitud institucional al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Veracruz 5.- El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de

Veracruz llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los numerales 7, 8, 9 y 10 y a la disponibilidad presupuestal. 6.-Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico Estatal, publicará los resultados en la página www.sev.gob.mx/manutencion/

7.-El periodo para quejas y aclaraciones será diez días hábiles posteriores a la publicación de resultados,

enviándolas al correo yobecari@msev.gob.mx 8.- Recoger en su Institución la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo

de la misma en los tiempos establecidos por su institución, de lo contrario la beca será cancelada. 9.-Firmar carta compromiso de derechos y obligaciones de los becarios.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Comprobantes de las solicitudes de beca en el SUBES y MANUTENCIÓN-VER (los documentos se

- imprimen al finalizar las solicitudes en los sistemas).
- Copia de Identificación oficial vigente del solicitante (IFE o INE)
- Copia legible del acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP) Copia de comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (Luz, agua, teléfono)

Constancia original de ingresos económicos por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los 3 últimos meses) que pueden ser:

*Comprobante de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se

encuentren laborando (original); y/o *En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia); y/o

*Constancia de ingresos no comprobables firmada por las autoridades correspondientes según formato establecido, disponible en www.sev.gob.mx/manutencion/ Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA (antes

OPORTUNIDADES) o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).

*Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.

*Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que

Los estudiantes deberán entregar la documentación en las Instituciones Públicas de Educación Superior en que

estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, en su caso, anexar al

SUBES y MANUTENCIÓN-VER los documentos solicitados.

acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 las cuales pueden consultarse en la página de la CNBES www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones.

CALENDARIO	
ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	21 de noviembre de 2014
Registro de la solicitud en la página	Del 21 de noviembre al
www.subes.sep.gob.mx	15 de diciembre de 2014
www.sev.gob.mx/manutencion/accesos/	
Recepción de documentos en las instituciones educativas	Del 25 de noviembre al
	15 de diciembre de 2014
Publicación de resultados en la página electrónica	30 de diciembre de 2014
www.sev.gob.mx/manutencion/ y se publicarán en cada	
IPES mediante listados impresos.	

Xalapa, Ver. a 21 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

TRANSITORIOS *El número de becas disponibles es limitado.

*El trámite de la beca es personal y gratuito
*Este programa es financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública *Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso

LIC. ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL